

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

ANGOL, 29-06-2022
AUTORIZACION N° 112
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 078 del 09 de junio de 2022, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Capacitación en telar decorativo teórico práctico para 15 usuarios Programa PDTI de Fomento Productivo, en Junta de vecinos Chacaico, Comunidad Indígena José Calbún a 10km. De Angol para el 14,15 de julio y 2 de septiembre de 2022.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-208-AG22, a PAULA ANDREA INOSTROZA GEOFFROY, RUT 12.658.424-5 por Capacitación en telar decorativo Programa PDTI de Fomento Productivo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-095-000-000 APLIC. PDTI AÑO 2022 por el Monto de \$ 1.082,621 Impuesto incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



~~KSM/pce.~~
DISTRIBUCION:

- Finanzas

- Interesados

